

Expediente: 1656/18-I2
Carátula: CORONEL VICTOR HUGO C/ ANPAU S.R.L. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 08/03/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20254989518 - CORONEL, VICTOR HUGO-ACTOR
23266843569 - ANPAU S.R.L., -DEMANDADO
90000000000 - MACHADO, MARCELA-PERITO INFORMATICO
20254989518 - CORONEL, ARIANA DEL CARMEN-HEREDERO DEL ACTOR
20254989518 - VEGA, MARIANA DE LOS ANGELES-HEREDERO DEL ACTOR
307162716481505 - DEFENSORÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA DEL C. J. MONTEROS, -
DEFENSORA DE MENORES E INCAPACES
20254989518 - FERNANDEZ, CHRISTIAN ANIBAL-POR DERECHO PROPIO
23266843569 - ROBLES, ALEJANDRO JESUS-POR DERECHO PROPIO
20254989518 - CORONEL, LUCAS IGNACIO-HEREDERO DEL ACTOR
30715572318221 - FISCALIA CC Y TRABAJO II

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1656/18-I2



H105025551164

JUICIO: CORONEL VICTOR HUGO c/ ANPAU S.R.L. s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1656/18-I2.

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025.

Proveyendo la presentación digital efectuada por el letrado Fernandez el 05/03/2025:

Agréguese y téngase presente la declaración jurada prevista por el art. 79 CPCCT y la certificación negativa ante ANSES acompañadas en esta presentación.

En mérito a lo ordenado, se **notifica** la presente al Agente Fiscal que por turno corresponde (Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo de la II nominación) a fin de comunicarle que el presente se encuentra a su disposición para la consulta web a través del PORTAL DEL SAE, para la emisión del correspondiente dictamen respecto al pedido de beneficio para litigar sin gastos por el letrado Christian Anibal Fernandez.

Se le hace saber también que deberá tomar conocimiento de lo ordenado el 27/02/2025. DHCM-1656/18-I2.

Actuación firmada en fecha 07/03/2025

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.